

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 1 de 6

Fecha:	22	de	Agosto	de	2025
--------	----	----	--------	----	------

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO	X		CONVENIO
Contrato número:	1.330.17.13 -11666	de	13 de agosto de 2025
Disponibilidad Presupuestal Inicial: CDP No. CDP 5500006467 del 06 de agosto de 2025 Registro presupuestal Inicial: RPC No 5600089328 del 13 de agosto de 2025 Apropiación Presupuestal: CDP: 121000/1159/2-320202008/4333011100110000/P143-102475/1/2/01/03: ICLD/SRIA AMBIENTE Y DESA/Servicios prestados/Un Valle Animalista/CAPACITAR A LOS GRUPO Proyecto: P143-102475 IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PROTECCIÓN ANIMAL #UN VALLE ANIMALISTA DEL VALLE DEL CAUCA			
Eje, Objetivo, Meta y Componente del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato:			
PILAR 3: Valle biodiverso, cultural e incluyente LÍNEA ESTRATÉGICA 3: Valle biodiverso, cultural e incluyente PROGRAMA: Valle, biodiversidad y resiliencia SUBPROGRAMA: Un Valle animalista META DE PRODUCTO: MP3301110024501049 - capacitar 10.000 personas en procesos de bienestar animal, desde la visión de respeto y reconocimiento como seres sintientes, durante el periodo de gobierno OBJETIVO PRINCIPAL: capacitara los grupos de interes relacionados con la proteccion y el bienestar animal en procesos de inclusion y respeto hacia los animales. Objetivos específicos: Sensibilizar a la población vallecaucana en procesos de inclusión animal; ELEMENTO PEP: P143-102475/1/2/01/03 Capacitar a los grupos de interés relacionados con la protección y el bienestar animal en procesos de inclusion y respeto hacia los animales. POSICIÓN PRESUPUESTARIA: 2-320202008 Servicios prestados a las empresas y servicios de Cuenta Mayor: 5507052102			
Objeto del contrato: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNÓLOGO EN LA SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, CON EL FIN DE APOYAR LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS AL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PROTECCIÓN ANIMAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - UN VALLE ANIMALISTA			
Supervisor:	JHONNY ROLANDO VERGEL TORRADO Subsecretario de Protección y Bienestar Animal (E) C.C.13.140.106 Teléfono: 3164991379		
Contratista	VICTOR JULIO RAMIREZ MOLINA C.C 1.007.882.373 Dirección: Carrera 64B # 5-07 Celular: 3234222794		

OBJETIVO DEL INFORME	
Este informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo presentado en Agosto de 2025 ; por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales durante Agosto de 2025 fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el Departamento del Valle del Cauca y la Secretaría de Ambiente, y Desarrollo Sostenible.	
VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.	
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	1. Hacer seguimiento a las PQRS de la Subsecretaria de Protección y bienestar animal en el marco del proyecto objeto del contrato. 2. Recibir, radicar, tramitar, entregar, organizar, y archivar la correspondencia y/o documentos que ingresen o salgan de la

\$

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 2 de 6

	Secretaría de conformidad con el sistema de gestión documental de la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca, que se generen con relación a la ejecución de las actividades que se desarrollen en el marco del proyecto. 3. Apoyar la sistematización de datos físicos a archivos digitales según como sean requeridos por la dependencia en el marco del proyecto 4. Seguir las directrices impartidas por el supervisor con el fin de cumplir con los objetivos fijados por el modelo integrado de planeación y gestión - MIPG. 5. Diseñar, implementar y sistematizar jornadas pedagógicas y comunitarias de sensibilización sobre la protección y el bienestar animal, dirigidas a grupos de interés estratégicos del municipio (comunidades, estudiantes, cuidadores, autoridades, líderes sociales y comerciantes), como parte del proceso de formación ciudadana para fomentar una cultura de respeto hacia los animales.	
Porcentaje cumplimiento.	de Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo del mes de Agosto de 2025. Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.	100% 100%
Otras consideraciones.	Sin novedad.	

Sugerencias

Sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
Sin novedad		

Prorroga, suspensiones o adiciones

Fecha suspensión, prorroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
Sin novedad		

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

1. Hacer seguimiento a las PQRS de la Subsecretaria de Protección y bienestar animal en el marco del proyecto objeto del contrato.

A) Realizó el seguimiento a la denuncia interpuesta por la Fundación Maja de Jamundí, registrada bajo el número SADE 2025377604, mediante la cual se solicita la activación de la ruta de atención por un presunto caso de maltrato animal en el municipio de Jamundí, Valle del Cauca. La denuncia fue presentada a través de los canales oficiales y describe la situación de un perro que, presuntamente, se encuentra en condiciones que vulneran su bienestar. En atención a lo reportado, procedió a la verificación de la información suministrada, incluyendo datos de ubicación, características del animal y evidencias aportadas por la fundación denunciante. Como parte de la gestión, revisó el protocolo de actuación establecido por la Política Pública de Protección y Bienestar Animal del Valle del Cauca y se inició la articulación con las autoridades competentes del municipio de Jamundí, incluyendo las dependencias encargadas de salud y bienestar animal, para garantizar una intervención efectiva. Asimismo, dejó constancia en el sistema de seguimiento institucional, asegurando la trazabilidad del caso y la coordinación oportuna de acciones para salvaguardar la vida y la integridad del animal afectado.

B) Realizó el seguimiento a la PQRS No. 138, radicada por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal de Bogotá, mediante la cual se solicitó información sobre la implementación de políticas públicas en materia de protección y bienestar animal en el departamento del Valle del Cauca, así como la creación de un canal de interlocución entre ambas dependencias para trabajar en temas afines. En atención a este requerimiento, procedió a revisar el estado actual de la Política Pública de Protección y Bienestar Animal del Valle del Cauca, sus avances en implementación y las acciones estratégicas desarrolladas por la Gobernación en esta materia. Como parte del seguimiento, se identificaron áreas de interés

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02 Versión:02 Fecha de Aprobación: 17/06/2019 Página: 3 de 6
--	---	---

común. Igualmente, dejó constancia en el sistema institucional sobre la necesidad de mantener una comunicación fluida y constante entre ambas entidades, garantizando que la colaboración se materialice en acciones concretas y de impacto en el territorio

C) Realizó el seguimiento a la PQRS No. 140, en la cual se reporta un presunto caso de maltrato animal relacionado con un perro en condiciones precarias en el municipio de Jamundí, Valle del Cauca, solicitando la activación de la ruta de atención para este tipo de situaciones. La solicitud fue presentada por la ciudadanía a través de los canales oficiales, informando sobre el estado de vulnerabilidad del animal. En atención a este reporte, procedió a verificar la información recibida y a activar el protocolo de atención de maltrato animal contemplado en la Política Pública de Protección y Bienestar Animal del Valle del Cauca. Articuló la respuesta institucional con las autoridades competentes del municipio de Jamundí, y las dependencias responsables de bienestar animal, con el fin de garantizar la intervención inmediata. Así mismo, registró la gestión en el sistema institucional, asegurando la trazabilidad del caso y el seguimiento hasta su resolución.

4. Seguir las directrices impartidas por el supervisor con el fin de cumplir con los objetivos fijados por el modelo integrado de planeación y gestión - MIPG.

A) Asistió a la capacitación sobre compromiso y diligencia, citada por la Subdirección Técnica de Apoyo a la Gestión – Talento Humano. Esta jornada formativa tuvo como propósito fortalecer las competencias y actitudes de los servidores públicos: el compromiso y la diligencia. Durante la capacitación, profundizó en la importancia de asumir con responsabilidad las funciones asignadas, cumplir los objetivos institucionales y mantener una actitud proactiva frente a las necesidades del servicio. Se abordaron casos prácticos y ejemplos que permitieron comprender cómo la diligencia se traduce en la ejecución oportuna, eficiente y de calidad de las tareas, mientras que el compromiso implica una identificación plena con la misión, visión y principios de la entidad. Asimismo, destacó la relevancia de estas cualidades para fortalecer la confianza ciudadana, mejorar la atención al usuario y contribuir al cumplimiento de los planes y metas institucionales.

B) Participó en la reunión del equipo encargado de capacitar sobre la ruta de atención en casos de maltrato animal, en la cual se abordaron estrategias y precisiones relacionadas con las nuevas disposiciones legislativas en la materia. Este espacio de trabajo tuvo como finalidad coordinar y actualizar los contenidos de las capacitaciones dirigidas a funcionarios, autoridades y comunidad en general, con el propósito de garantizar que la activación de la ruta de atención se realice conforme a la normativa vigente y con un enfoque de protección integral hacia los animales. Se discutieron las implicaciones de las recientes disposiciones legislativas, analizando cómo deben integrarse a los protocolos actuales y a los procedimientos de articulación interinstitucional. La reunión contó con la participación de los profesionales Diego Cedeño, Roosevelt Balanta y Magdalena Perlaza, con quienes se revisaron los puntos clave que requieren mayor énfasis pedagógico.

C) Participó en comité jurídico semanal del equipo jurídico de la Subsecretaría de Protección y Bienestar Animal, en la cual se definieron estrategias para el desarrollo de las próximas asistencias técnicas en los municipios y para la gestión de las respuestas a las PQRS recibidas en el despacho. Durante este espacio de coordinación interna, se revisó el cronograma de visitas y jornadas de asistencia técnica a los municipios, priorizando aquellas localidades con mayores necesidades para la implementación de la Política Pública de Protección y Bienestar Animal del Valle del Cauca. Se discutieron los contenidos y metodologías que se aplicarán en estas asistencias, con el objetivo de fortalecer las capacidades institucionales locales en la prevención y atención del maltrato animal, la promoción de la tenencia responsable y la articulación interinstitucional. En paralelo, se analizaron las estrategias jurídicas y comunicacionales para la elaboración de respuestas a las PQRS, garantizando que sean claras, fundamentadas y alineadas con la normatividad vigente. También se revisaron casos en trámite, identificando los aspectos que requieren mayor soporte técnico o coordinación con otras áreas de la Gobernación. La reunión contó con la participación de los abogados Diego Cedeño, Diego Mendes, Leidy López y Cristian Varela, quienes aportaron su experiencia y conocimiento en la definición de las acciones a seguir.

D) Participó en la reunión realizada durante la visita a la Secretaría de Gobierno del Distrito de Buenaventura, en la cual se abordó el tema relacionado con el estado y avance de la Junta Directiva de Animales. Este espacio de trabajo tuvo como propósito revisar el funcionamiento actual de la Junta Directiva de Animales del distrito, identificar sus avances en materia de gestión y proponer acciones para fortalecer su operatividad. Se discutieron aspectos normativos, administrativos y logísticos necesarios para garantizar que la junta cumpla con sus funciones de forma efectiva, así como estrategias para mejorar su articulación con las entidades territoriales y organizaciones defensoras de animales. La reunión contó con la participación de la abogada Cindy Tenorio, delegada de la Secretaría de Gobierno del Distrito de Buenaventura, y del equipo jurídico delegado de la Subsecretaría de Protección y Bienestar Animal del Valle del Cauca, compuesto por Diego Mendes, Diego Cedeño y Leidy López. En este espacio se intercambiaron perspectivas jurídicas y operativas, generando compromisos conjuntos para dinamizar el trabajo de la junta y consolidar su papel como instancia de coordinación y seguimiento de las acciones de protección animal en el territorio.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 4 de 6

5. Diseñar, implementar y sistematizar jornadas pedagógicas y comunitarias de sensibilización sobre la protección y el bienestar animal, dirigidas a grupos de interés estratégicos del municipio (comunidades, estudiantes, cuidadores, autoridades, líderes sociales y comerciantes), como parte del proceso de formación ciudadana para fomentar una cultura de respeto hacia los animales.

A) Participó en la asistencia técnica realizada por el equipo jurídico delegado de la Subsecretaría de Protección y Bienestar Animal del Valle del Cauca, conformado por Leidy López, Diego Méndez y Diego Cedeño, la cual tuvo como objetivo fortalecer las capacidades institucionales del Distrito de Buenaventura en materia de protección y bienestar animal. Durante la jornada, se expuso el contenido de la Ley Ángel, abordando su ámbito de aplicación, los cambios normativos que implementa y su incidencia en los procedimientos de atención de casos de maltrato animal. Así mismo, se socializó la ruta de atención animal, diferenciando los protocolos aplicables en situaciones de menoscabo leve y menoscabo grave, con el fin de unificar criterios y garantizar una respuesta institucional oportuna y efectiva. La asistencia técnica contó con la participación de representantes de las Secretarías de Ambiente, Gobierno, Salud y Desarrollo Económico y Rural del Distrito de Buenaventura, así como de inspectores y de la Personería Distrital.

Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.

- Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: Las actividades se ejecutaron de conformidad con el Estatuto de Contratación Pública, las normas de calidad y de gestión documental.
- Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA.
- Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA.
- Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA.
- Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA.
- Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA.
- Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA.
- Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: NO APLICA
- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: NO APLICA
- Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA
- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: NO APLICA
- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: NO APLICA.
- Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: El contratista se acoge al decreto 1273 del 2018, se evidencia estar afiliado a la EPS (NUEVA EPS), Fondo de Pensiones (PORVENIR) y ARL (POSITIVA).

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO	PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA
---------------------	---------------------------------

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 5 de 6

Concepto	Valor	Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observación
Valor inicial del contrato	\$ 3.500.000				
Valor Adiciones	\$0				
Reajustes	\$0				
Actualización de precios	\$0				
Valor Total del Contrato	\$3.500.000				
Valor pagado	\$0				
Valor causado que no se ha pagado	\$3.500.000				
Valor total ejecutado	\$3.500.000				
Valor saldo por ejecutar	\$0				
Intereses moratorios	\$0				

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

- Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.
- Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: El Contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado.
- Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente; puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutadas por el Contratista según el objeto y sus especificaciones.
- Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA.
- Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA.
- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA.
- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA.
- Costo de actividades por entregables: NO APLICA porque el Contrato no tiene entregables.

 Departamento del Valle del Cauca Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 6 de 6

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1: Actividades:	\$	\$
Entregable 2: Actividades:	\$	\$
Entregable 3: Actividades:	\$	\$
Entregable 4: Actividades:	\$	\$
TOTALES:	\$	\$

SEGUIMIENTO JURIDICO

El contratista ha cumplido con el pago de los aportes legales de salud, pensión y ARL, según lo establecido en las cláusulas segunda, séptima y novena del complemento del contrato y el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007; el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículos 3,4,2,5,1 del Decreto No. 1082 de 2015, según la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011, el contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado; el contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

INFORME SOBRE SANCIONES

NO APLICA.

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

NO APLICA.

Fecha del próximo informe	N/A	De	N/A	de	N/A
---------------------------	-----	----	-----	----	-----

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los

22	días del mes de	agosto	de	2025
----	-----------------	--------	----	------


JHONNY ROLANDO VERGEL TORRADO
 C.C.13.440.106
 SUPERVISOR (E)